

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 004-2023**

**SECRETARIA.** – Buenos días señor presidente, señores vocales, siendo las 10:00 a.m. del 11 de septiembre de 2023 procedo a dar inicio a la sesión extraordinaria 004.

**PRESIDENTE.** – Continúe señora secretaria.

**SECRETARIA.** – Como primer punto vamos a hacer la constatación del quorum:

- **Msc. Hilario Vera (Presente.)**
- **Sra. Isabel Clemente (Presente.)**
- **Sra. Nubia Rodríguez (Presente.)**
- **Lic. Antonia de La Cruz (Presente.)**
- **Tnlgo. Gustavo Flores (Presente.)**

**SECRETARIA.** – Señor presidente, se encuentran presentes todos los vocales para dar inicio a sesión extraordinaria 004.

**PRESIDENTE.** – Continúe señora secretaria.

**SECRETARIA.** – Como siguiente punto tenemos la aprobación del orden del día.

A continuación, doy lectura al orden del día:

- **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA 009, DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
- **DECLARATORIA DEL MES DE SEPTIEMBRE COMO EL MES DEL ARTE Y LA CULTURA.**
- **VARIOS Y RESOLUCIONES.**
- **CLAUSURA.**

**PRESIDENTE.** – Continúe señora secretaria.

**SECRETARIA.** – Procedo a tomar la votación para la aprobación del orden del día:



## PRESIDENCIA

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA

Msc. Hilario Vera Santos  
0986341198  
presidenciahv.gadpra@gmail.co

- Msc. Hilario Vera **(Aprobado.)**
- Sra. Isabel Clemente **(Aprobado.)**
- Sra. Nubia Rodríguez **(Aprobado.)**
- Lic. Antonia de La Cruz **(Aprobado.)**
- Tnlgo. Gustavo Flores **(Aprobado.)**

**SECRETARIA.** – Señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

**PRESIDENTE.** – Continue con el siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA.** – Siguiendo punto del orden del día, LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA 009, DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se procede a dar lectura como se quedó acordado en la sesión ordinaria 008 y se procede a dar la lectura...

**PRESIDENTE.** – Compañeros, se les entrego ya tienen en sus manos el informe de la sesión anterior y si hay algo que deba acotarse, pues podemos a dar nuestra opinión en este momento o de lo contrario podemos continuar con la sesión.

**VOCAL NUBIA RODRÍGUEZ.** – Esta todo claro, creo que podemos continuar con la sesión.

**PRESIDENTE.** – No habiendo ningún inconveniente, proceda señora secretaria.

**SECRETARIA.** – Señor presidente como siguiente punto tenemos la DECLARATORIA DEL MES DE SEPTIEMBRE COMO EL MES DEL ARTE Y LA CULTURA.

**PRESIDENTE.** – Bien compañeros, como Gobierno Parroquial en nuestros planes de trabajo coincidimos en que debemos trabajar para desarrollar actividades para el fomento de la cultura en nuestra parroquia. Eso también es parte como actividad para el desarrollo del turismo, porque recordemos que las actividades que se realizan de esa manera contribuyen al movimiento, porque entendemos que si hacemos un concurso de índole eso genera actividad que va en beneficio de nuestra colectividad y más aún, nosotros debemos tener siempre presente que tenemos que ocupar nuestra mente en fortalecer a las actividades que en muchos casos se están olvidando. Entonces es ahí entonces que es menester de parte de nosotros realizar estos actos y que va a ser como una especie de ejemplo, para las futuras administraciones que vendrán y les digo algo yo esto es comentado lo que



vamos a hacer, las actividades que vamos a realizar durante todo este mes de septiembre.

Entonces compañeros en este momento vamos a dar lectura a todo el contenido de la declaratoria que hemos realizado:

### Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconito

#### CONSIDERANDO

**Que él, Art. 21 De la Constitución de la república del Ecuador.** - Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

**Que él, Art. 22 De la Constitución de la república del Ecuador.** - Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

**Que él, Art. 21 De la Norma Constitucional.** - Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que él, Acuerdo Ministerial Nro. DM-2017-053 de 9 de agosto de 2017,** el señor Ministro de Cultura y Patrimonio, aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, en el cual establece: "Misión: garantizar la implementación y ejecución de políticas públicas culturales mediante el desarrollo de programas de fomento para fortalecer la libre creación artística, la producción de obras, la investigación, circulación y exhibición de la cultura y las artes, la formación de públicos, la articulación de redes culturales y de las entidades nacionales de artes vivas, musicales y sonoras, fomentando el dialogo, el reconocimiento y la visibilidad de la diversidad cultural en el ámbito nacional e internacional".

En 1975, el Gral. Guillermo Rodríguez Lara, mediante el Decreto Ejecutivo N° 707 instituye al 9 de agosto como el Día Nacional de la Cultura, en reconocimiento a que en ese día en el año 1944 se crea en la administración de José María Velasco Ibarra la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la cual surge en una década en que el país (en 1941) sufrió una pérdida territorial y Benjamín Carrión, abogado, maestro y escritor, esboza su tesis de nación pequeña, pero grande en cultura.

Que, en la provincia de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia Anconito es necesario establecer un mes específico para declarar septiembre mes de arte y cultura, con el objetivo de fomentar su propia identidad como símbolo de ecuatorianidad.

**Objetivos Estratégicos Institucionales del Ministerio de Cultura y Patrimonio.**

*1: Incrementar la protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural nacional y la memoria social.*

*2: Incrementar la creación, producción y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales.*

*3: Incrementar la producción, integración, difusión, uso y puesta en valor de la información generada por las entidades del Sistema Nacional de Cultura.*

*4: Fortalecer las capacidades institucionales.*

**JUSTIFICACIÓN**

*La cultura de Anconcito en Ecuador es rica en historia y tradiciones, es conocido por ser un importante puerto pesquero. Su economía se basa principalmente en la pesca y el turismo.*

*En cuanto a la gastronomía, Anconcito ofrece una variedad de platos típicos como el ceviche, el encocado de camarón, el bollo de pescado, el encebollado y los famosos mariscos frescos. Estos platos reflejan la conexión de la cultura local con el mar y sus recursos.*

*Además, la música y la danza juegan un papel importante en la cultura de la parroquia Anconcito. Los bailes y las canciones tradicionales se presentan en festivales y celebraciones, siendo el más destacado el Día del Pescador, en honor a la virgen María y a la actividad pesquera que es tan importante en la vida de la comunidad.*

*Por lo se proclamará al mes de SEPTIEMBRE como el Mes del **ARTE Y CULTURA**, por los siguientes motivos:*

*1. Nacimiento y fallecimiento [(18-09-1921) - (12-09-2023)] del compositor musical **Carlos Aurelio Rubira Infante**, en la que se destacan pasillos, pasacalles, dedicado a diversas ciudades del país.*

*2. Reconstrucción de la infraestructura de la Escuela Virginia Reyes González por el Fondo de Inversión Social (FISE), cuya inauguración se realizó el 29 de septiembre del 2001. Por lo que cada año de este mes se celebra su aniversario, realizando actividades culturales y recreativas con todos integrantes de esta institución educativa.*

*3. Desde la construcción de la antigua capilla en el mes de septiembre, los feligreses católicos celebran sus fiestas en honor al patrono San Miguel Arcángel el cual es el protector de la Iglesia y abogado del pueblo elegido de Dios en su fiesta patronal el 29 de septiembre.*

**RESOLUCIÓN:**

*Artículo 1.- Declarar a septiembre como el mes del arte y la cultura de la parroquia de Anconcito.*

*Artículo 2.- Que se quedé institucionalizado desde la fecha que se ha firmado y continúe esta tradición en los habitantes el contribuir en su formación y promoción cultural.*

*Artículo 3.- El GAD Anconcito tiene la obligación de socializar y publicar la resolución en todos los medios de comunicación y en sus canales de información tanto escritos como digitales.*

*Artículo 4.- El GAD Anconcito tiene la obligación de promocionar los eventos que se llevarán a cabo en este mes y constituir dentro de sus planificaciones programas culturales que intensifiquen la oratoria.*

*Artículo 4.- Que las instituciones educativas en sus planificaciones incluyan actos para resaltar el arte y cultura como sinónimo de inspiración artística y se sumen a todas las actividades más conjuntamente con el GAD parroquial Anconcito.*

**Dado y firmado en la sala de reuniones del gobierno parroquial de Anconcito, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.**

**PRESIDENTE.** – Este es el contenido de la declaratoria compañeros vocales que considero que estamos dando inicio con paso firme a fomentar nuestra propia identidad, que ser así como lo tienen muchos pueblos, provincias y cantones, tienen sus simbologías, sus signos, su identidad que lo identifica... considero que Anconcito debe dar un paso importante para el fomento de las artes, de la cultura, porque eso conlleva a que la mentalidad de los niños, de los jóvenes a discutir primero su propia cultura y enriquecerse de lo que nos rodea, las cosas positivas y al mismo tiempo pensar siempre que debemos resaltar lo nuestro, lo propio por esa razón, entonces los invito a que demos nuestro voto de apoyo para que esta declaración de hoy, 11 de septiembre, sea el inicio de las artes y la cultura en nuestra parroquia, compañeros.

**PRESIDENTE.** – Bien compañeros entonces, ya se ha dado lectura a esto y si no hay ninguna excepción, pues procedemos a dejar establecido ya en esta fecha 11 de septiembre, como el mes de las artes y la cultura.



**VOCAL ANTONIA DE LA CRUZ.** – Yo creo que sí, que hay que proceder directamente al voto, porque es algo que tenemos claro, no solamente con una declaratoria que está aquí, sino con todas las actividades que ya están ejecutando y de las que ya hemos sido participes.

**VOCAL ISABEL CLEMENTE.** – Si ya hemos visto que existe esta participación que necesitamos, que es lo más importante.

**PRESIDENTE.** – Listo, entonces esta declaratoria la vamos a hacer conocer en primera instancia el día 15 de septiembre, que es el próximo evento, publico lo vamos a hacer, con la licenciada Antonia que es la presidenta de la comisión de cultura, entonces lo vamos a hacer conocer en el próximo evento que tengamos, para que la gente vaya ya empoderándose, conociendo que llega septiembre del año 2024 "a ver que vamos hacer por el mes del Arte y la Cultura"; y entregaremos en una carpeta especial a las 4 instituciones esta declaratoria, para que pongan la consideración y que puedan difundir también y poner en práctica lo que aquí estamos manifestando.

**VOCAL ANTONIA DE LA CRUZ.** – Sugiero que no solo sea a las instituciones educativas, porque también hay grupos de baile, que a pesar de que se están enfocando más en "bailes modernos", propongo que fomentemos también en ellos, lo que son las culturas nuestras, deberíamos involucrarlos también a ellos.

**PRESIDENTE.** – Si está bien, muy buena su recomendación licenciada, está bien, ¿algo más compañeros?

**SECRETARIA.** – Señor presidente voy a proceder a tomar la votación para aprobar la **DECLARATORIA DEL MES DE SEPTIEMBRE COMO EL MES DEL ARTE Y LA CULTURA:**

- Msc. Hilario Vera (**Aprobado.**)
- Sra. Isabel Clemente (**Aprobado.**)
- Sra. Nubia Rodríguez (**Aprobado.**) "Para que Anconcito sea un lugar lleno de cultura, empecemos fomentando lo nuestro"
- Lic. Antonia de La Cruz (**Aprobado.**)
- Tnlgo. Gustavo Flores (**Aprobado.**)

**SECRETARIA.** – Señor presidente ha sido aprobada la **DECLARATORIA DEL MES DE SEPTIEMBRE COMO EL MES DEL ARTE Y LA CULTURA.**

Siguiente punto del día sería varios y resoluciones.

**PRESIDENTE.** – Listo compañeros como resolución queda la declaratoria.

**SECRETARIA.** – Señor presidente, señores vocales se resuelve declarar el mes de SEPTIEMBRE como el MES DEL ARTE Y LA CULTURA.

**PRESIDENTE.** – Continúe señora secretaria.

**SECRETARIA.** – Continuamos con el siguiente punto del orden del día como es la clausura. Señor presidente, señores vocales, se da por culminada la sesión extraordinaria 004, siendo las diez horas con veinticinco minutos, gracias.

**FIRMAN:**



Msc. Hilario Vera Santos  
**PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO**



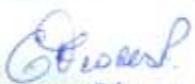
Sra. Isabel Clemente Figueroa.  
**VICE-PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO**



Sra. Nubia Rodríguez Turbaco.  
**VOCAL DEL GAD ANCONCITO.**



Lic. Antonia De La Cruz Baque.  
**VOCAL DEL GAD ANCONCITO**



Tnlgo. Gustavo Flores Piguave.  
**VOCAL DEL GAD ANCONCITO.**

**CERTIFICA:**



Téc. Lucy González Piguave  
**SECRETARIA GAD ANCONCITO**